



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 2 de octubre de 1974

Núm. 225

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Redactor, 10

Administración de ZARAGOZA

DOS LOS DIAS LABORABLES

la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.823

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Relación de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 31 de agosto.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria de 13 de julio de 1974.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Higuera, Ricart, Boné y Cabeza.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de julio.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 21 de septiembre para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Gobierno

Informar favorablemente la Agrupación, a efectos de sostener un Secretario común, del Ayuntamiento de Ardisa con los de Valpalmas y Puendeluna.

—Conceder una subvención de 50.000 pesetas al Consejo Provincial de Trabajadores y Técnicos, como contribución al monumento de "Exaltación al Trabajo".

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar para que se promueva ante el Juzgado de primera instancia competente expediente de adopción de un menor procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

—Aprobar la concesión de una subvención de 7.000 pesetas a la Casa Asilo de Ancianos Desamparados, con destino al sostenimiento del centro.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Dar cuenta al Pleno corporativo de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia declarando monumento provincial de interés histórico-artístico la iglesia de Santa Isabel, propiedad de esta Corporación.

—Conceder una subvención de pesetas 28.247 al colegio de "La Caridad".

—Idem un premio de 10.000 pesetas para el concurso-exposición de trajes regionales, a celebrar en Albacete, organizado por la Sección Femenina.

—Idem una subvención de 100.000 pesetas para sufragar en parte gastos ocasionados con motivo de la festividad del Corpus Christi, en Daroca.

—Idem de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina con destino a construcción de piscinas.

—Idem de 1.000.000 de pesetas para la construcción de una piscina municipal en Leciñena.

—Abonar al Ayuntamiento de Epila la cantidad de 255.000 pesetas en concepto de liquidación final de subven-

ciones concedidas para obras de instalaciones deportivas y parque infantil.

—Aceptar la renuncia del contratista del Taller-Escuela de Cerámica de Muel a la ejecución del presupuesto de electricidad dentro del proyecto general.

—Aprobar proyecto de electricidad del Taller-Escuela de Cerámica de Muel y propuesta de adjudicación directa.

—Aprobar certificación del Taller-Escuela de Cerámica de Muel por revisión de precios.

Comisión de Cooperación

Abonar al contratista don Hilario Moreno Barrio 563.982,67 pesetas por certificación número 6 de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Pozuelo de Aragón.

—Idem al Ayuntamiento de Pedrola 59.161 pesetas a cuenta de la subvención del Plan 71-72 para obras de distribución de agua y saneamiento.

—Aprobar el proyecto de obras de alumbrado público en Novallas, incluidas en el Plan de 1973, importante pesetas 927.940, ratificando la subvención de 370.000 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro 43.550 pesetas, a cuenta de la subvención, Plan 71-72, destinada a obras de captación de agua para el abastecimiento, aprobando certificación número 3, de 374.153,71 pesetas.

—Aprobar el proyecto de las obras de captación y conducción de agua en Cariñena, incluidas en el Plan de 1973, importante 3.844.540 pesetas, ratificando la subvención concedida de pesetas 1.900.000.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud 280.560 pesetas, a cuenta de la sub-

vención de 500.000 pesetas, asignada en el Plan 71-72, destinada a obras de alumbrado público, aprobando certificación número 1, de 3.181.989,30 pesetas.

—Idem ídem de Morata de Jiloca pesetas 31.486, en concepto de liquidación final de la subvención de 150.000 pesetas de Plan 71-72, con destino a obras de construcción de una vivienda en la Casa Consistorial.

—Idem ídem de Tarazona 670.569 pesetas, a cuenta de la subvención de 2.500.000 pesetas del Plan de 1973, destinada a obras de reforma de la Casa Consistorial, aprobando certificación número 2, de 1.682.584 pesetas.

—Idem ídem 135.679 pesetas, a cuenta de la subvención de 500.000 pesetas del Plan 71-72, destinada a obras de pavimentación del paseo del General Franco (tramo final), aprobando certificación número 2, de 352.765,11 pesetas.

—Idem ídem de Villadoz 25.000 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención de 100.000 pesetas del Plan 71-72, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem de Villalengua pesetas 125.000, en concepto de liquidación final de la subvención de 125.000 pesetas Plan 71-72, con destino a obras de alumbrado público.

—Idem ídem de Villanueva de Jiloca 39.958 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención de pesetas 40.000 del Plan 1973, con destino a obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Aprobar, a los efectos de determinación y aplicación de subvención, el proyecto de electrificación tramo carretera nacional N-234 a Valencia, a ejecutar en la localidad de Calatayud.

—Idem ídem reforma y acondicionamiento de estación depuradora a ejecutar en la localidad de Cariñena.

—Abonar al Ayuntamiento de Botorrita la cantidad de 310.611 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem de Cosuenda la cantidad de 339.121 pesetas para obras de conducción, distribución y saneamiento.

—Idem ídem de Utebo la cantidad de 153.361 pesetas para obras de Casa Ayuntamiento.

—Idem ídem de Villanueva de Gállego la cantidad de 450.000 pesetas para obras de colector-aliviadero.

—Idem ídem de Illueca la cantidad de 200.000 pesetas para las obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem de Perdiguera la cantidad de 143.419 pesetas para las obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem de Villalengua la cantidad de 125.000 pesetas para las obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem de Litago la cantidad de 112.442 pesetas para las obras de distribución de agua y saneamiento.

—Idem ídem de Belchite la cantidad de 1.000.000 de pesetas para las obras de reforma de alumbrado público.

—Idem ídem de La Almunia de Doña Godina la cantidad de pesetas 267.138 para las obras de pavimentación de calle Felipe V.

—Idem ídem de Tarazona la cantidad de 121.117 pesetas para las obras de pavimentación del paseo de General Franco (segunda fase).

Comisión de Personal y Seguridad Social

Contratar como Auxiliar administrativo a la señorita doña Pilar Gimeno Gimeno, con efectos de 15 de agosto de 1974 y por el plazo de un año.

—Dar cuenta al Pleno corporativo de la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se visa las plantillas coeficientes del personal de esta Corporación.

—Encuadrar al personal del Cuerpo provincial de Extinción de Incendios de conformidad con el Decreto 2056-73, de 17 de agosto.

—Quedar enterada la Corporación del fallecimiento de don Tomás Navarro Ibáñez y hacer constar en acta, y comunicarlo a sus familiares, el sentimiento de la misma.

—Renovar los contratos administrativos de don Carlos Val Carreres Guinda y don José González Allepuz, Médicos del Hospital Provincial.

Comisión de Patrimonio

Dar cuenta a la Corporación de la providencia dictada por el Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 30 de julio de 1974, relativa a medidas a adoptar en la casa de la calle Coso, 44.

—Idem ídem de la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de 26 abril de 1974, en la reclamación interpuesta contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado, impuesto de personas jurídicas, a cargo de Fundación "Engracia Lavieja".

—Idem ídem de la suscripción de 92 acciones de "Española de Inversiones", sociedad anónima.

—Expediente sobre el vallado en la CEP del recinto ocupado por la Sección de Vías y Obras.

—Adquisición de terrenos en Calatayud destinados a la ampliación del Hospital Psiquiátrico.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la certificación final de los trabajos de limpieza de la fachada del

Palacio provincial, y que su importe de 245.210 pesetas sea abonado al contratista.

—Idem las obras de reparación de la iglesia del Hogar Doz, de Tarazona, convocando subasta con reducción de plazos para la contratación de la obra.

—Idem la adquisición de una caldera de vapor, una secadora, una calandria y un descalcificador de agua con destino al Hospital Provincial, contratando su adquisición mediante concurso.

—Idem el proyecto de obras de acondicionamiento acústico de los locales de ensayo de la Banda Provincial de Música y contratar mediante concurso su realización.

—Idem el presupuesto para el ejercicio de 1974 del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, importe 875.000 pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 500.000 a la Feria Nacional de Muestras de Zaragoza.

—Proponer adjudicar a "Fimesa" el concurso convocado para el suministro de material para el parque del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Ruegos y preguntas

Declaración de urgencia del acuerdo siguiente: Estudiar conjuntamente por las Muy Ilustres Comisiones de Patrimonio y de Hacienda y Economía el uso del aparcamiento provincial.

SECCION CUARTA

Núm. 5.998

Recaudación de Contribuciones

SEGUNDA ZONA

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona segunda de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Zona a mi cargo contra don Fernando Salvador Lafuente, por débitos al Tesoro y conceptos impuestos industrial (cuota fija), impuesto sobre las transmisiones (cuota beneficiarios), urbana y licencia fiscal correspondientes a los ejercicios 1972, 1973 y 1974, por un importe de 83.031 pesetas de principal, más 16.606 pesetas por recargos de apremio y 3.500 pesetas que se presupuestan para costas y gastos a resultas, con fecha 23 de septiembre de 1974 se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 21 de septiembre de 1974 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Fernando Salvador Lafuente, embargados en diligencias de fechas 22 de junio y 12 de septiembre de 1974, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de octubre de 1974, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en calle Doctor Fleming, sin número), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en la Alcaldía de esta localidad, en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Delegación de Hacienda y en las oficinas de esta Recaudación".

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para general conocimiento del público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes, detalle, tasación y licitaciones en 1.ª y 2.ª

1.º Un cuarto de estar compuesto de armario librería de tres cuerpos, uno inferior en toda su longitud y dos superpuestos, de madera color blanco, medidas de 2 x 0,30 x 1,90 metros; una mesa de madera color blanco de 0,90 metros de diámetro; un sofá de tres plazas con almohadones de tela en colores, un reloj eléctrico o a pilas marca "Sound" y tres sillas con asiento rejilla, en 12.000. 8.000. 6.000 pesetas.

2.º Un televisor portátil marca "Telefunken", modelo KB-11, número 112110061, con su correspondiente antena incorporada; otro televisor portátil marca "Iberia" con el número fabricación 353290; una lavadora automática marca "Kelvinator", para 5 kilos de ropa, número 063051907; un frigorífico marca "Kelvinator", de dos puertas, de unos 380 litros, número 0531250024; un aspirador eléctrico marca "Tornado"; un aparato de hilo musical marca "Radiola", núm. 013554, en 21.200. 14.132. 10.600 pesetas.

3.º Un proyector de películas marca "Kodak", M-66, sin número visible; un aparato tomavistas "Kónica-Compact", 8 super; otro aparato tomavistas marca "Jelcoeight-8"; una máquina fotográfica marca "Canon-Dial 35"; un aparato cassette marca "Sharp", mo-

delo RD-403 y número fabricación 80612852; otro aparato cassette marca "Sanyo 484", número 91123662, y un transistor marca "Vanguard", número 81, en 13.100. 8.732. 6.550.

4.º Un tablero de madera fijado en la pared con aparadores, medidas 2,40 x 2,50; cuatro sofás en terciopelo azul; una mesa de madera color negro, extensible, de 1,20 metros de diámetro; una mesa metálica niquelada con superficie de cristal de 1 metro de diámetro; cuatro sillas-sillones de madera forma circular, con asiento de rejilla; un aparato luz forma esférica con quince puntos de luz; un aplique de luz en cristal de cinco lámparas y cinco estratos; un espejo de cristal oscuro con marco rectangular, medidas 1,20 por 0,80 metros; dos camas de patas con ruedas y dos colchones marca "Flex", de 0,80 metros, con su correspondiente cabezal de madera en color blanco; una lámpara de cuatro luces, de latón; un juego de cubiertos de plata "Meneses", compuesto de doce servicios, a saber, tenedores pescado, tenedores mesa, cuchillos "lunch", cucharillas moka, tenedores "lunch", cucharas café, cuchillos mesa, cucharas mesa, cuchillos pescado, y cucharón, tenedor, cazo sopa y pala de servir; dos gallos metálicos plateados de medio tamaño natural; en 34.000. 22.666. 17.000.

5.º Un despacho compuesto de una mesa metálica con dos cajones a la parte izquierda, con la parte superior de formica color blanco, de 1,50 x 0,76 metros, teniendo otra acoplada, para la máquina de escribir, con tres cajones en la parte izquierda, también metálica, y la parte superior de formica, de 1,07 x 0,45 metros; un armario metálico con dos puertas articuladas y cinco bandejas en su interior, en esmalte color azul, de 2 x 1,13 x 0,45 metros; un sillón metálico giratorio, con árbol central de cuatro patas con ruedas, tapizado en tela azul; dos sillas armazón metálico, con asiento y respaldo en tela azul; una máquina sumadora eléctrica, marca "Olivetti", número 367569; otro despacho compuesto de una mesa de madera de 1,60 x 0,89 metros, con tres cajones a ambos lados; un sillón para mesa de despacho tapizado en skai rojo, de árbol central, de cuatro patas, giratorio; dos sillas sin reposabrazos, tapizadas en skai negro y armazón metálico; un armario fichero metálico con parte superior de madera, con dos puertas centrales y tres departamentos a ambos lados, de 1,60 x 0,46 x 0,53 metros, y dos sillones metálicos con asiento y respaldo en skai verde; en 20.200. 13.466. 10.100.

Total, 100.500. 66.996. 50.250.

2.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Que los bienes a enajenar se encuentran, los primeros, en casa del deudor (calle Doctor Cerrada, 24-26, segundo derecha, edificio "Los Abetos"), bajo la custodia de la esposa del deudor, como depositaria, doña María-Isabel García Pérez, correspondiendo a estos bienes los lotes del uno al cuatro; y el lote número cinco se encuentra bajo la custodia del depositario don Isaías Val Pérez, con domicilio en avenida Compromiso de Caspe, 63, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese su adjudicación a partir de la fecha del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta, en horas de nueve a trece.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1974.— El Recaudador, Francisco Escudero Inibarren.

SECCION QUINTA

Núm. 6.002

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo número 54 de 1974, seguido contra Mariano Juste Laporta, por reclamación de otros conceptos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso de local y corral sito en la avenida de San José, número 220, de esta ciudad; valorado en 400.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, la primera el próximo día 25 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Se hacen las siguientes advertencias: Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.985

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 96 de 1973, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra don Abel Aranda Pérez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Mitad indivisa de la siguiente finca rústica en término de Las Pedrosas. Finca rústica en la partida de "Viña

Alta", de cabida 6 hanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con agüera de la balsa. Este, Cirilo Jalle; Sur, Pedro Gordón. Inscrita al tomo 301, folio 225, finca 405; figura la mitad indivisa en nuda propiedad; valorada en 21.450 pesetas.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca rústica en término municipal de Las Pedrosas. Finca rústica en la partida de "Las Tapias", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, loma de las Tapias; Este, camino del Vedado; Sur, Carlos Aranda, y Oeste, Manuel Alegre-Guillermón. Inscrita al tomo 301, folio 229, finca 406; figura la mitad indivisa de nuda propiedad; valorada en pesetas 21.450.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.967

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Zaragoza. Ramón Giménez Azcárate y Altimiras o Luis Sancho Catalán, 2.344,26; María Pilar López Doñate, 539,60; Constancio Bernad Losada, 1.225,71; Leandro Maicas Martín o Emilia Comas, 4.610,32; Santiago Arbex de Inés o Juana López, 3.026,45.

Madrid, 20 de septiembre de 1974. — Departamento de Contabilidad General

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones